RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 807/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020 – ID Nº 387.138 "ENRIPIADO EN ZONA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 166.908.975 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Villeta, 23 de noviembre de 2020.

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020 – ID Nº 387.138 "ENRIPIADO EN ZONA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: *…"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020 – ID Nº 387.138 "ENRIPIADO EN ZONA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA****", conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 387.138*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha 19 de noviembre del año dos mil veinte.*
6. *Oferta presentada por 2(dos) oferentes.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a*
9. *Memorándum UOC Nº 37/2020.*
10. *Memorándum RR.HH. Nº 161/2020.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 19 de noviembre del año dos mil veinte, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*
*ROMA IMPORT EXPORT S.A. con RUC Nº: 80088033-1 – **EXP. Nº 2458** – 07:30 A.M.*	***146.889.788***
*RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4 – **EXP. Nº 2459** – 07:49 A.M.*	***166.908.975***

Antes de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas se expone a continuación las observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

OBSERVACIÓN:

*El representante de la Firma Unipersonal **RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS con RUC Nº: 1482653-4**, el Señor Roberto Caballero, hace constar lo siguiente:*

- ✓ *Que, la empresa **ROMA IMPORT EXPORT S.A.** con **RUC Nº: 80088033-1,** no cuenta con el Acta de Visita de Obras estipulada en el PBC emitida por el Dpto. de Obras de la Institución Municipal, presenta en su oferta Declaración Jurada de Visita de Obras.*
- ✓ *Se observa que no cuenta con contratos similares objeto del llamado.*

Con relación a estas observaciones se aclara que se irá respondiendo a medida que se vaya desarrollando las evaluaciones por etapa sustancial y formal.

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4	ROMA IMPORT EXPORT S.A. con RUC Nº: 80088033-1
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**

OBSERVACIÓN:

Con relación a la firma unipersonal ***ROMA IMPORT EXPORT S.A. con RUC N°: 80088033-1,*** *no pasa la evaluación de los documentos de carácter sustancial conforme se detalla:*

FORMULARIO DE OFERTA DESCARGADO DEL PORTAL DE LA DNCP

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 387138

A: Uoc Villeta - Municipalidad de Villeta.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

FORMULARIO PRESENTADO POR LA FIRMA ROMA IMPORT EXPORT S.A. - RUC Nº: 80088033-1.

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 387.138

A: MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Roma Import Export S.A.

RUC: 80088033-1

Dirección: Juan Zorrilla de San Martin 1375

Números de teléfono: (021) 212968

Dirección de correo electrónico: romaimport2015@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Contratistas
ROMA IMPORT EXPORT S.A.
Ruc: 80088033-1

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GENERAL

0000001

INTENDENCIA MUNICIPAL
VILLETA

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: _____

Constructora
ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Ruc.: 80088033- 1 Tel.: 212 969
Juan Zorrilla de San Martín 1375 c/ Tte. Alcorta
Asunción - Paraguay

Nombre: LILIANA ELIZABETH CACERES OLMEDO

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Como se puede observar, el oferente no presentó el formulario descargado del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así también, el Art. 61 del Reglamento establece:

Artículo 61 - Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. ***El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;***
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Por todo lo expuesto y al ser el ***FORMULARIO DE OFERTA,*** *un documento de carácter sustancial que obligatoriamente debe ser descargado del portal de la DNCP y cumplir con las condiciones establecidas al momento de la apertura, la U.O.C. recomienda la* ***DESCALIFICACION*** *de la firma* ***ROMA IMPORT EXPORT S.A. - RUC Nº: 80088033-1.***

Seguidamente se procede a verificar la CALIFICACIÓN LEGAL de la empresa que pasaron la evaluación de los documentos de carácter sustancial, según se detalla:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	*RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4*
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: • *El OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*	*CUMPLE*
• *El propietario de la firma unipersonal no figura como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 161/2020 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que el mismo sea funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*CUMPLE*
RESULTADO	*PASA*

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro de precios de la oferta presentada por la firma RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS, que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARÍA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

OFERENTES					RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS - RUC Nº: 1482653-4	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-014	Construccion de enripiado en Zona Compañia Naranjaisy del Distrito de Villeta	Unidad Medida Global	1		
1.1		CARTEL DE OBRAS	Unidad	4	915.970	3.663.880
1.2		CANAL DE DESAGUE O CUNETA	Metro lineal	3.050	2.530	7.716.500
1.3		COMFORMACION DE CAMINO	Unidad Medida Global	1	1.248.328	1.248.328
1.4		SANEAMIENTO	Metros cúbicos	90	24.330	2.189.700
1.5		COLOCACION DE RIPIO	Metros cuadrados	18.300	6.350	116.205.000
1.6		ESPARCIDO	Metros cuadrados	18.300	983	17.988.900
1.7		PERFILADO	Metros cuadrados	18.300	950	17.385.000
1.8		LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	511.667	511.667
				Precio Total		**166.908.975**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. EN OBRAS PÚBLICAS*: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

RESULTADO: *La oferta presentada por la firma unipersonal* ***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES*** *no registra diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

Seguidamente se continua con la evaluación de la oferta presentada por la Firma Unipersonal RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº: 1482653-4 para analizarla en detalle:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTACIONES	*RESULTADO*
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	*CUMPLE*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	*N/A*
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.	*CUMPLE*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme se detalla:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019.	**Coeficiente de Liquidez** = 64,91 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019	**Coeficiente de Solvencia =** 0,02 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2019, más del cien por ciento de la oferta.	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2019, **MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA.** ACTIVO CORRIENTE: 718.455.829 PASIVO CORRIENTE: 4.898.724 TOTAL, CAPITAL OPERATIVO: 713.557.105	CUMPLE

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal **RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES**, ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2016 al 2019 de CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADOS, que superan el monto equivalente al 100% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de más de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formularios Nº 2 y 3** del conforme a lo solicitado en el PBC.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez	**Formulario Nº 4** conforme a lo solicitado en el PBC.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.			
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier período en las siguientes actividades clave: Construcción de Enripiados. Todos deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.	**Formulario Nº 2 y 5** conforme a lo solicitado en el PBC.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
5. Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 8 (OCHO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Formulario Nº 6** y documentos respaldatorios.	**DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA:** • Título de Grado del personal clave propuesto • Patente municipal • Currículum vitae • Documento que lo compromete con la empresa oferente. • Carta de compromiso • Currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

3.	Patente Profesional vigente.	CUMPLE
4.	Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
5.	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Una motoniveladora, camión tumba, Herramientas menores varias. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario Nº 7 y 8** con sus documentos respaldatorios.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO - RUC N° 1482653-4.
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO: **Gs. 166.908.975** (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos.

Atentamente…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020 – ID Nº 387.138 "ENRIPIADO EN ZONA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 166.908.975 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL